

43

/103

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Radicación	5-79094- -2-0 Fecha. 2006-12-27 09 11 09
Trámite	2 PATENTES
Evento	1 REGDEPOSITO
Actuación	432 COMUNICACTOADM
Destinatario	MAURICIO PINZON PINZON Folios 1

Señor (a) (es)
MAURICIO PINZON PINZON
CALLE 99 NO 12 - 39 PISO 4
BOGOTA D C

REF RESOLUCION 35732
FECHA 26/12/2006
Expediente 5-79094
Trámite 2 PATENTES DE INVENCIÓN
Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D C , dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8 00 a m a 4 30 p m jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entdad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el numero de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SEÑORA
JEFE DE LA DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CIUDAD

Ref:	Asunto	No De Radicacion
	Tramite	1
	Evento	1
	Actuación	55
	Folios	1

05-79094.

MAURICIO PINZON PINZON, abogado en ejercicio portador de la cedula de ciudadanía numero 79 145 527 de Usaquén y portador de la tarjeta profesional numero 37,230 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi carácter de apoderado de la sociedad Hernando Gasco, Roger Tessier y Juan Carlos por medio del presente escrito me doy por notificado de la Resolucion No 3843 expedida por la Superintendencia el dia 26 de 12 de 2006

NOTIFICACIONES

Para efecto de las notificaciones que por disposicion del articulo 50 del decreto 01 de 1984 debe hacer su despacho informo que mi representado y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaria de su despacho o en mi oficina de abogados situada en la calle 99 No 12 39 piso 4 de Bogota telefono 6219721 y fax 6219671

Atentamente


MAURICIO PINZON PINZON
Cedula 79 145 527 de Usaquén
No 37 230 del C S J



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 35732

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad Exp N° 05-79094

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confineron en el
artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*

SEGUNDO Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 561 del 28 de febrero del 2006

TERCERO Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia

ARTICULO SEGUNDO Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Mauricio Pinzón Pinzón, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de los señores Hernando Gasca, Roger Tessier y Jaime Bonilla, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D C , a los **26 DIC 2006**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

Doctor
MAURICIO PINZON PINZON
Calle 99 N° 12 – 39 Piso 4
Bogotá D C

JAIR RUBIO ESCOBAR

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN, Tr. 45A No. 38-58 Correo 3820840
Fax: 382 28 95 Línea 800-810 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

35732

03 ENE. 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

se presenta resoluida se dio por ratificada el
mediante memorial escrito por el Doctor(a) _____

(Artículo 48 R.G.A.)

~~_____~~

Mauricio Pinzón Pinzón

c c 79 145 527 Usaquén

T P 37230 Min Justicia